

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN  
DE LOCADORES DE SERVICIO**

**1. ÁREA USUARIA**

Sub-Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura – GRI del Gobierno Regional de Ucayali.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de una persona natural para la prestación de servicios como **ASISTENTE EN SISTEMAS E INFORMÁTICA**, en el marco del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I N°321 SOR ANA DE LOS ANGELES DEL AA. HH SAN JUAN DE MIRAFLORES, DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N°2556473

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

LA FINALIDAD PÚBLICA DE CONTRATAR EL SERVICIO DE **ASISTENTE EN SISTEMAS E INFORMÁTICA** ES GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, OPERATIVIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DE UNA ENTIDAD. ESTO INCLUYE BRINDAR SOPORTE TÉCNICO (REMOTO/PRESENCIAL), GESTIONAR EL PARQUE INFORMÁTICO, REDES Y SISTEMAS, FACILITANDO LAS LABORES DEL PERSONAL Y LOGRANDO LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

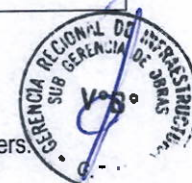
EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN **ASISTENTE EN SISTEMAS E INFORMÁTICA** ES BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE, Y ASISTIR EN LA GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

**5. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO**

| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------|----------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | 1        | servicios        | La contratación de un locador de servicio como <b>ASISTENTE EN SISTEMAS E INFORMÁTICA</b> , para el PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I N°321 SOR ANA DE LOS ANGELES DEL AA. HH SAN JUAN DE MIRAFLORES, DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N°2556473 |

**5.1 Actividades a desarrollar:**

- Brinda soporte técnico integral, instalando y configurando hardware y software.
- Realizar mantenimiento de redes para el Proyecto, incluyendo la configuración de cables, switches y routers.
- Gestionar las Copias de Seguridad de los documentos.
- Asegurar la operatividad Tecnológica mediante las actualizaciones de Software para las computadoras, periféricos y dispositivos red del proyecto.
- Asistencia presencial o remota a usuarios para solucionar fallas en equipos, sistemas operativos, correos electrónicos y aplicaciones.
- Brindar Mantenimiento de los aparatos TICS que se usan en el proyecto.
- Apoyar en la verificación de los archivos de Información si puedan ser ejecutados sin ningún problema.
- Verificar que los archivos del proyecto sean subidos adecuadamente a la Nube.
- Instalación de antivirus para las computadoras del proyecto.



- Escaneo y reducción de peso de archivos PDF para facilitar su envío y la subida de información.
- Estructurar carpetas digitales según el modelo presentado y autorizado.
- Apoyo en la revisión de calidad visual

**5.2. ESTRUCTURA DEL ENTREGABLE**

- I. Antecedentes
- II. Producto o Entregable
- III. Conclusiones
- IV. Recomendaciones
- V. Panel Fotográfico

**6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR**

**6.1 Formación académica, grado y/o nivel de estudio.**

Persona Natural Titulado y/o Bachiller en la carrera de Ingeniería de Sistemas

**- Acreditación.**

*El grado de bachiller será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda. El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la Universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional.*

**6.2 Experiencia**

**- Experiencia general.**

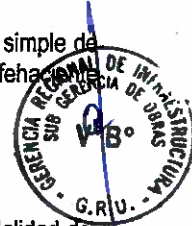
Experiencia general de 01 año laborando en entidades públicas o privadas.

**- Experiencia específica**

Experiencia específica mínima de 06 meses laborando como Asistente en informática y/o practicante en estadística e Informática y/o asistente profesional en sistemas e informática en entidades públicas. Periodo acumulable

**- Acreditación.**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.



**6.3 Capacitación:**

- "Conferencia magistral liderazgo y seguridad ciudadana a través de la ingeniería de sistemas" modalidad de liderazgo, (mínima de 20 horas lectivas)
- "Conferencia magistral liderazgo y seguridad ciudadana a través de la ingeniería de sistemas" modalidad de Seguridad, (mínima de 20 horas lectivas)

**Acreditación.**

*Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, DOCUMENTOS, SEGUN CORRESPONDA.*

**6.4 Otros:**

- Registro Nacional de Proveedores en Servicios (RNP).
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número de RUC
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 **Lugar:**

Sub-Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura ubicado en el Jr. Raymondi N° 220 - Callería - Coronel Portillo - Ucayali - Perú. (se precisa que la permanencia en el lugar de prestación será a solicitud del área usuaria lo cual no genera ningún vínculo o desnaturalización de esta dicha permanencia del que brinda el servicio serán con 24 horas de anticipación).

7.2 **Plazo:**

El servicio se realizará por un plazo de hasta 60 días calendarios contabilizados desde la notificación de la orden de servicio.

8. ENTREGABLES / PRODUCTO

Cada entregable será presentada a través del Área Usuaría – Sub-Gerencia de Obras

| PLAZO                                                       | INFORME        | PRODUCTOS A ENTREGAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| HASTA 20 DIAS CALENDARIOS, NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. | ENTREGABLE I   | La presentación de un (01) informe detallado y Sustentado en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar soporte técnico integral, instalando y configuración del software (<b>instalación de sistema operativo Windows 11 y programas de ofimática, AutoCAD y otros programas de especialidad</b>).</li> <li>- Realizar mantenimiento de redes para el proyecto (<b>revisión de los cables, switches, router y los cambios en el RJ 45 si es necesario</b>).</li> <li>- Gestionar las copias de Seguridad de los documentos del Proyecto (<b>Hacer copias de seguridad en disco externo de los documentos y supervisar que los datos no sean corruptos</b>).</li> <li>- Asegurar la operatividad Tecnológica mediante las actualizaciones de Software para las computadoras, periféricos y dispositivos red del proyecto. (<b>Brindar Actualizaciones de Office, Windows, drives de impresoras y escáneres</b>).</li> </ul> |
| HASTA 40 DIAS CALENDARIOS, NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. | ENTREGABLE II  | La presentación de un (01) informe detallado y Sustentado en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia Presencial o Remota a los usuarios de proyecto para solucionar fallas en los Equipos, sistemas operativos, correo electrónico y aplicaciones. (<b>Lo haremos de manera remota</b>)</li> <li>- Brindar Mantenimiento de los aparatos TICS que se usan en el proyecto. (<b>se realizará un mantenimiento a las computadoras, la impresora y el escáner</b>).</li> <li>- Apoyar en la verificación de los archivos de Información si puedan ser ejecutados sin ningún problema. (<b>verificar si los archivos PDF, EXCE y WORD no estén dañados</b>).</li> <li>- Verificar que los archivos del proyecto sean subidos adecuadamente a la Nube (<b>Que sean subidos a la Carpeta Driver del proyecto</b>).</li> </ul>                                                                                                |
| HASTA 60 DIAS CALENDARIOS, NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. | ENTREGABLE III | La presentación de un (01) informe detallado y Sustentado en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de antivirus para las computadoras del proyecto (<b>instalación de Smart security</b>)</li> <li>- Escaneo y reducción de peso de archivos PDF para facilitar su envío y la subida de información. (<b>uso de programa especializado para comprimir y reducir archivos</b>)</li> <li>- Estructurar carpetas digitales según el modelo presentado y autorizado. (<b>según el modelo que usamos</b>)</li> <li>- Apoyo en la revisión de calidad visual (<b>claridad, contraste, legibilidad</b>)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |



**9. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES**

El entregable debe ser presentado, en la Sub-Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura – GRI, El horario para la recepción física y/o virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 16:45 horas

**10. CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La conformidad del servicio estará a cargo del Sub-Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura – GRI en un plazo que no exceda de los siete (07) días hábiles, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

**11. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en tres (03) armadas, previa a la presentación del entregable, de acuerdo con el siguiente detalle:

|                       |                                                                                     |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Entregable I</b>   | Correspondiente al 20.00% luego de la presentación y conformidad del entregable I   |
| <b>Entregable II</b>  | Correspondiente al 40.00% luego de la presentación y conformidad del entregable II  |
| <b>Entregable III</b> | Correspondiente al 40.00% luego de la presentación y conformidad del entregable III |

- Producto o Entregable
- Conformidad del Producto o Entregable
- Recibo por Honorarios
- CCI

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del locador del servicio, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

**12. PENALIDADES APLICABLES:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada

día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento, los mismos que se aplicará de la siguiente manera:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde:  
**F = 0.40**



**12.1. OTRAS PENALIDADES**

De acuerdo con el artículo 119 del Reglamento, se pueden establecer la penalidad por mora en la ejecución de la prestación- Para dicho efecto, se debe incluir listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica en el supuesto a penalizar, se aplicarán las siguientes penalidades:

| Otras penalidades |                                                                                                      |                                      |                                         |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------|
| N°                | Supuestos de aplicación de penalidad                                                                 | Forma de cálculo                     | Procedimiento de verificación           |
| 01                | En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación del entregable           | 0.05 UIT por cada día de retraso (*) | Según Informe de Área Usuaria (SGO-GRI) |
| 02                | Por la presentación incompleta del Producto o Entregable (de acuerdo con los Términos de Referencia) | 0.05 UIT por cada día de retraso     | Según Informe de Área Usuaria (SGO-GRI) |
| 03                | Por la presentación del entregables sin haber levantado las observaciones realizadas.                | 0.05 UIT por cada día de retraso     | Según Informe de Área Usuaria (SGO-GRI) |

(\*) Las penalidades se aplicarán por cada caso que se presente en la presentación del Producto o Entregable. Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### 16. COMPROMISO ANTICORUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal con relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base a una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.



- 09
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

#### 17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

#### 18. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sean imputable a las partes.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del contratista, el Entidad le otorga el plazo de tres (3) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluara la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

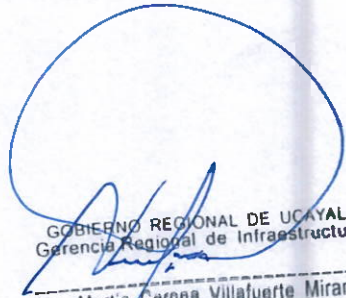
Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.



**19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA**

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF – Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho de solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
Gerencia Regional de Infraestructura  
-----  
Ing. Martín Cerena Villafuerte Miranda  
Directo del Programa nacional III  
Sub Gerencia de Obras  
CIP N° 84443